

## ANEXO 1

### **Orden cronológico iniciativas públicas internacionales sobre envejecimiento**

- Reconociendo la necesidad de señalar la atención mundial a los graves problemas que aquejan a una parte cada vez mayor de la población del mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas realizó la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en Viena, en 1982.<sup>1</sup> De ella derivó el primer Plan de Acción Internacional que sirvió de guía para el pensamiento político y científico de un gran número de países asistentes para alcanzar el mayor bienestar posible entre la población adulta mayor.<sup>2</sup>
- Con el fin de evaluar el trabajo realizado a raíz del referido Plan de Acción Internacional, y de actualizar el mismo, se llevó a cabo la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, en Madrid, en 2002. Esta asamblea además buscaba que los gobiernos de países en desarrollo, asumieran compromisos que permitieran iniciar, continuar y fortalecer las iniciativas gubernamentales tendientes a mejorar el bienestar de las personas mayores.<sup>3</sup>

En el Plan de Acción de Madrid se indica que corresponde a las comisiones regionales de las Naciones Unidas la responsabilidad de traducirlo en planes de acción regionales y que deben prestar asistencia a las instituciones nacionales que lo soliciten para la aplicación y supervisión de las medidas que adopten en relación con el envejecimiento.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> ONU. Plan de acción internacional de Viena sobre el envejecimiento. 1982 (Prólogo n° 1)

<sup>2</sup> Montes de Oca, Verónica. (2003). El envejecimiento en el debate mundial: reflexión académica y política. Papeles de población, 9(35), 77-100. Recuperado en 20 de septiembre de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252003000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000100005&lng=es&tlng=es) (P80)

<sup>3</sup> Montes de Oca, Verónica. (2003). El envejecimiento en el debate mundial: reflexión académica y política. Papeles de población, 9(35), 77-100. Recuperado en 20 de septiembre de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252003000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252003000100005&lng=es&tlng=es) (P84)

<sup>4</sup> ONU. Declaración política y Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento. 2003. (n°128)

- Es por esto que, en el año 2003 en Santiago de Chile, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en adelante la CEPAL, celebró la Primera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, la que tuvo como resultado la formulación de la Estrategia de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Dicho documento tuvo como meta definir las prioridades y orientaciones generales que fundamentan las metas, objetivos y acciones propuestas para la implementación del Plan de Acción de Madrid, y estableció un marco para la concreción de las medidas más adaptadas a la realidad de cada país.<sup>5</sup>
  
- En el año 2007 en Brasilia, tuvo lugar la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, cuyo resultado fue la Declaración de Brasilia, cuyo objetivo era identificar las prioridades futuras de aplicación de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre envejecimiento, responder a las oportunidades y a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población y promover una sociedad para todas las edades.<sup>6</sup>
  
- En San José de Costa Rica, en el año 2012 tuvo lugar la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental de Envejecimiento, que adopta la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, cuyo propósito fue identificar las acciones claves en materia derechos humanos y protección social de las personas mayores.<sup>7</sup>
  
- Finalmente en Asunción, Paraguay en el año 2017, se desarrolló la ahora llamada Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre

---

<sup>5</sup> CEPAL. Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de acción internacional de Madrid. 2003 (n° 7, 8 y 55)

<sup>6</sup> CEPAL. Declaración de Brasilia. 2007. (p 5)

<sup>7</sup> CEPAL. Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe. 2012. (p 5)

Envejecimiento y Derecho de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, instancia en la cual se aprobó la Declaración de Asunción, la cual reafirma el compromiso de los gobiernos participantes de promover, proteger y respetar los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, sin discriminación de ningún tipo, y a la vez ratifica la responsabilidad de los Estados de garantizar un envejecimiento con dignidad y derechos, con el máximo nivel de calidad de vida posible y el pleno disfrute de los derechos de las personas mayores.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> CEPAL. Declaración de Asunción. 2017. (n° 1 p 1)

## **ANEXO 2**

### **Orden cronológico iniciativas públicas nacionales de envejecimiento**

- En Chile durante la década de los 80 en que rigió la Dictadura Militar, no hubo intervenciones en la forma de política de Estado en el campo del envejecimiento<sup>1</sup>.
- Luego en la década de los 90 y con el retorno a la democracia, el Gobierno de turno se abocó a la elaboración de una política específica para el adulto mayor a través del MIDEPLAN, la Política Nacional sobre Envejecimiento y Vejez: Lineamientos Básicos, publicada en 1993, la que se constituye como el primer documento oficial que reconoce explícitamente el cambio demográfico que ha experimentado Chile hacia el envejecimiento de su población. En dicha política los adultos mayores se definen como actores de su propio proceso de envejecimiento individual y también social, y la intervención estatal frente al envejecimiento es entendida como una acción multisectorial, que genera acciones a partir de precisiones sobre coberturas esperadas frente a necesidades físicas, materiales, de integración social y política y recreativas.<sup>2</sup>
- En 1995, se designó a la Comisión Nacional para el Adulto Mayor para que elaborara una política en favor de los adultos mayores y propusiera acciones específicas en beneficio de éstos.
- Finalmente en 1996 la Política Nacional para el Adulto Mayor, fue aprobada por el Comité de Ministros del Área Social, la cual se constituía como el marco

---

<sup>1</sup> Morales, María Eugenia. Chile envejece: prospectiva de los impactos políticos y sociales de este fenómeno hacia el bicentenario. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile, 2000. (p 12)

<sup>2</sup> Morales, María Eugenia. Chile envejece: prospectiva de los impactos políticos y sociales de este fenómeno hacia el bicentenario. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile, 2000. (p 12 y 13)

general, que daba significado y sentido a los programas y acciones específicas en favor del adulto mayor.<sup>3</sup>

- Entre 1996 y 2002 el Comité Nacional para el Adulto Mayor, fue el encargado de coordinar las políticas sociales destinadas a la tercera edad, promoviendo y proponiendo a la vez nuevas acciones y programas en beneficio de ellas.<sup>4</sup>
- En el 2002 se promulgó la Ley N°19828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), el cual inició su gestión en enero del 2003.<sup>5</sup> El SENAMA se crea como un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la república a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Los principales objetivos de este Servicio son velar por la plena integración de los adultos mayores a la sociedad, por la no discriminación y marginación de éstos, protegiéndolos ante el abandono e indigencia, y haciendo valer sus derechos legales.<sup>6</sup> Actualmente el Servicio está presente en todas las regiones del país, a través de las Coordinaciones Regionales.<sup>7</sup>
- En el año 2004 se actualiza la Política Nacional para el adulto mayor nutriéndola de nuevos enfoques: envejecimiento activo y positivo. Se agregan los principios de “ciudadanía plena” y el respecto a la “diversidad”

---

<sup>3</sup> MIDEPLAN, Política Nacional sobre Envejecimiento y Vejez: Lineamientos básicos. Santiago de Chile, 1993. (Presentación),

<sup>4</sup> SENAMA. Aplicación en Chile de la estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción de Madrid sobre el envejecimiento. Anexo 6, Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (n°103)

<sup>5</sup> SENAMA. Aplicación en Chile de la estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción de Madrid sobre el envejecimiento. Anexo 6, Aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (n°104)

<sup>6</sup> Morris, Pablo. Política para el Adulto Mayor en Chile: Institucionalización y Desafíos. Santiago, 2007.

<sup>7</sup> Caro Puga, S. (2014). Institucionalidad y Política Nacional para el adulto mayor en Chile. Análisis del período 1996-2012 desde una perspectiva institucionalista centrada en los actores. (Tesis de Magister en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago). Recuperado de [http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233](http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233). (p 23)

de personas mayores. Esto da cuenta de una visión del adulto mayor como ciudadanos a los cuales se les debe dar espacio para participar y decidir sobre el rumbo de la sociedad en la que viven.<sup>8</sup>

- En el año 2012 se pone en marcha la Política Integral de Envejecimiento Positivo para Chile, una nueva política para los adultos mayores que establece una carta de navegación para regir entre el año 2012 y 2025, y que refuerza la importancia que le otorga el Estado a la calidad de vida de los adultos mayores y la realidad socio-demográfica del envejecimiento poblacional.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Caro Puga, S. (2014). Institucionalidad y Política Nacional para el adulto mayor en Chile. Análisi del período 1996-2012 desde una perspectiva institucionalista centrada en los actores. (Tesis de Magister en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago). Recuperado de [http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233](http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233). (P 103).

<sup>9</sup> Caro Puga, S. (2014). Institucionalidad y Política Nacional para el adulto mayor en Chile. Análisi del período 1996-2012 desde una perspectiva institucionalista centrada en los actores. (Tesis de Magister en Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago). Recuperado de [http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233](http://estudiosdevejez.uc.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=42:institucionalidad-politica-nacional-adulto-mayorhile&catid=23:tesis&Itemid=233). (P 34 y 35).

### **ANEXO 3**

#### **Generalidades Política Integral de Envejecimiento Positivo 2012-2015**

Objetivos generales:

1. Proteger la salud funcional de las personas mayores.

Busca que las personas mayores sean autovalentes, pero sin desconocer la importancia del apoyo a personas mayores que desarrollen dependencia.

2. Mejorar su integración y participación en distintos ámbitos de la sociedad.

Busca construir una sociedad para todos, donde las personas mayores mejoren su integración y participación en el ámbito social, económico, cultural y espacial.

3. Incrementar, de forma transversal, el bienestar subjetivo de las personas mayores.

Busca que la Política Integral de Envejecimiento Positivo, en cada una de sus etapas, contribuya a que las personas mayores evalúen la calidad de su vida de forma favorable y positiva.

Objetivos específicos:

1. Mejorar la oferta, calidad y eficiencia tanto de los servicios de cuidado como de protección, prevención, atención y rehabilitación de la salud de las personas mayores.
2. Aumentar la prevalencia de factores protectores para la salud en las personas mayores.
3. Aumentar el número de profesionales y técnicos con conocimientos específicos sobre personas mayores.
4. Aumentar las oportunidades que tienen las personas mayores para participar en actividades sociales, recreativas y productivas.
5. Mejorar el nivel educacional y formación laboral de las personas mayores.
6. Proteger la seguridad económica de las personas mayores.
7. Adecuar viviendas, medios de transporte y ciudades para las personas mayores.
8. Disminuir la prevalencia del maltrato activo o pasivo contra las personas mayores.

9. Aumentar el acceso a la justicia que tienen las personas mayores como titulares de derechos.
10. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios estatales de atención de consultas y difusión de información relacionada con personas mayores.
11. Potenciar una identidad social y cultural positiva de las personas mayores.
12. Aumentar el número de investigaciones en temas relacionados al envejecimiento y vejez.
13. Evaluar y optimizar periódicamente la contribución de la política al bienestar subjetivo de las personas mayores.

Tanto las 3 líneas de acción, como los objetivos generales y los 13 objetivos específicos se relacionan y complementan entre sí, y se implementan a través de la multisectorialidad, como se explica en la tabla a continuación:

LÍNEAS DE ACCIÓN		Envejecimiento Saludable		Envejecimiento Activo						Envejecimiento Positivo				
OBJETIVOS GENERALES		1. Salud		2. Integración									3. Bienestar Subjetivo	
OBJETIVOS ESPECIFICOS		1. Salud y cuidados	2. Vida saludable	3. Especialistas	4. Participación	5. Educación	6. Seguridad económica	7. Vivienda y transporte	8. Maltrato	9. Acceso a la justicia	10. Información y	11. Identidad	12. Investigación	13. Bienestar subjetivo
ORGANISMOS PÚBLICOS	MDS	*		*	*		*	*	*	*	*	*	*	*
	MINSAL	*	*	*									*	*
	MINEDUC			*		*					*	*		
	MINTRAB			*	*	*						*		
	MINJU				*			*	*	*				
	SERNAM					*			*					
	INTERIOR				*				*					

TRANSPORTES														
VIVIR SANO		*												
SEGOB		*												
SEGPRES									*					
MINECO				*			*		*					
MINVU							*							
MOP							*							

En relación a los objetivos específicos y su plan de implementación, este estudio se enmarca dentro del objetivo específico 7, adecuar viviendas, medios de transporte y ciudades para las personas mayores. La siguiente tabla resume el plan de implementación.

Meta de Envejecimiento Positivo	1. El promedio regional de viviendas construidas, ampliadas, o adecuadas para mayores se ha duplicado.
	7.2. Todos los servicios Estatales de Transporte en Zonas Aisladas operan con tarifa diferenciada para personas mayores (50% de la tarifa adultos).
Acciones de corto plazo (2012-2014)	1. En 2012 se aumenta en 400 los cupos para Condominios de Viviendas Tuteladas
	2. En 2012 se aprueba el Decreto Supremo 49 que incorpora en su Artículo 7 de “Subsidios

	Complementarios” el Subsidio de Grupo Familiar.
	Acción: En 2012 operan servicios Estatales de Transporte en Zonas Aisladas con tarifa diferenciada para personas mayores.
Acciones de mediano plazo (2015-2019)	Crear beneficios tributarios para las organizaciones que acondicionen sus edificios para personas mayores.
	Generar un subsidio especial para las personas mayores que arrienden primeros pisos preparados para personas mayores.
	Modifica el reglamento de fiscalización (Decreto N°14) de los Establecimientos de Larga Estadía para personas mayores para que establezca la contratación de personal con educación media completa y homologue las condiciones básicas de vivienda y salubridad.
	Modificación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, con el objetivo de dar soluciones específicas a grupos con mayor vulnerabilidad social como las personas mayores y discapacitados, mediante la implementación de obras acordes a sus requerimientos específicos.

	<p>Capacitar a los conductores de micros y taxistas de las regiones con más alta concentración de personas mayores acerca de cómo transportarlas y tratarlas.</p>
	<p>Se implementan buses de acercamiento a establecimientos de salud en las comunas más pobres.</p>
<p>Acciones de largo plazo (2020-2025)</p>	<p>Existencia de un reglamento sobre el mantenimiento mínimo de los pavimentos urbanos y la construcción de veredas con rampa adecuada.</p>
	<p>Existe una plaza inclusiva para las personas mayores en cada comuna donde los mayores representan el 20% o más de la población comunal total.</p>
	<p>Construcción de bandejones centrales en calles grandes con semáforos no optimizados para que las personas mayores tengan el tiempo adecuado para alcanzar a cruzar la calle.</p>

## **ANEXO 4**

### **Política Nacional de Desarrollo Urbano**

#### **Integración Social**

La mayoría de las grandes ciudades presentan altos grados de desigualdad urbana y segregación social, con sectores con altos niveles de concentración de pobreza, inseguridad, falta de acceso a servicios públicos y escasa conectividad.

La segregación no solo afecta a las personas que viven en los sectores segregados, sino a toda la población, interpela además a nuestros valores y concepto de sociedad, y daña la competitividad y sustentabilidad de nuestras ciudades.

El Estado debe velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Este objetivo debe ser de prioridad nacional.

En tal sentido deben evitarse situaciones de segregación que permite la legislación actual, como la posibilidad de construir conjuntos de viviendas sociales en el área rural, desconectados de las redes y servicios urbanos más elementales.

En materia de política habitacional, junto con mantener la reducción del déficit como uno de los desafíos más importantes, debe considerarse que es parte constitutiva de dicha reducción la presencia del concepto de integración social en todos los programas de vivienda.

En materia de política de suelo se propone valorar su función social a través de generar y perfeccionar herramientas que permitan disponer de terrenos bien localizados para favorecer la integración social urbana. Actualmente el Estado cuenta con mecanismos para gestionar el suelo urbano con fines de integración social, sin embargo, su utilización ha sido escasa y poco efectiva, principalmente por la falta de una política explícita en tal sentido, como la que se trata en el presente capítulo.

#### **Objetivo Central**

Velar porque nuestras ciudades sean lugares inclusivos, donde las personas estén y se sientan protegidas e incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento. Para ello el concepto de integración social debe relevarse en los mecanismos de gestión de suelo urbano y programas de vivienda.

## **Objetivos específicos y lineamientos:**

### **Objetivo 1.1. Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos**

1.1.1. Fijar los componentes, características y estándares mínimos<sup>1º</sup> de calidad y cobertura para los bienes públicos urbanos<sup>11</sup>: espacio público, conectividad, movilidad y acceso a medios de transporte, áreas verdes, equipamiento urbano de seguridad, telecomunicaciones, deporte, cultura, salud y educación.

1.1.2. La definición de los estándares mínimos reconocerá condiciones locales y de diversidad territorial propiciando, mediante pautas generales a nivel nacional, su adecuación a nivel regional.

1.1.3. Una vez fijados dichos estándares su aplicación será gradual, con metas y plazos para su implementación, en consideración a las particularidades locales y a la disponibilidad de recursos, bajo un sistema de evaluación periódica de su distribución territorial.

### **Objetivo 1.2. Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana**

1.2.1. Formular y fortalecer programas públicos de integración social urbana, con participación intersectorial y un enfoque integrado, identificando “zonas de inversión pública prioritaria” o sujetas a incentivos o subsidios especiales, incluyendo la participación activa de los involucrados.

1.2.2. Generar estrategias de intervención específicas, que incluyan planes y proyectos de remodelación urbana o relocalización, en conjuntos de edificios cuyo deterioro físico sea irrecuperable.

1.2.3. Desarrollar y promover proyectos de calidad en lugares especialmente carentes de espacios públicos y equipamiento, buscando lograr efectos ejemplares o demostrativos que puedan servir de detonantes de procesos de mejoramiento urbano.

1.2.4. Fortalecer y mejorar los programas para erradicación o radicación de “campamentos”, viviendas irregulares y provisionales, y para la reutilización de los terrenos desocupados, introduciendo plazos, recursos y medios apropiados para cada caso, de acuerdo a su diversidad y dificultad, velando al mismo tiempo porque no se generen nuevos campamentos.

1.2.5. Establecer planes públicos especiales de apoyo para los condominios de viviendas sociales cuyos residentes, por diversas causas, no tienen posibilidad de mantener apropiadamente los bienes comunes.

1.2.6. Implementar políticas de recuperación de condominios sociales dirigidas a familias propietarias de viviendas en edificaciones colectivas que presenten problemas urbanos o constructivos críticos, tales como densidad excesiva, tamaño insuficiente o problemas sociales, como alta concentración de pobreza o delincuencia.

1.2.7. Impulsar políticas para lograr una recuperación integral de viviendas en mal estado de conservación o la ampliación de aquellas que no cumplan con condiciones mínimas de habitabilidad, permitiendo con ello a las familias seguir residiendo en su barrio y evitar el desarraigo.

1.2.8. Perfeccionar los actuales mecanismos de financiamiento para las municipalidades de comunas que posean o reciban viviendas sociales hoy exentas del pago de contribuciones, para permitirles enfrentar de mejor forma los gastos asociados al emplazamiento y mantención de dichas viviendas.

1.2.9. Generar programas de apoyo técnico a las municipalidades para la formulación de planes y proyectos de mejoramiento urbano y de apoyo a los conjuntos habitacionales y condominios sociales.

1.2.10. Desarrollar indicadores que hagan posible evaluar el cumplimiento de los objetivos de esta Política referidos a reducir las condiciones de segregación social urbana y que al mismo tiempo faciliten efectuar correcciones y focalizar las acciones.

### **Objetivo 1.3. Evitar el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana**

1.3.1. Evaluar en los programas de subsidio para la vivienda no solo el valor del suelo y el costo directo de la construcción, sino también los beneficios y costos para los futuros residentes y la sociedad, incluyendo la localización e integración urbana del terreno, la calidad del conjunto, la durabilidad, mantención, operación y posible ampliación de las viviendas, los costos en tiempo y dinero del traslado, la dotación de equipamiento y servicios públicos, entre otros.

1.3.2. Los planes y programas de vivienda deben basarse en la libertad de elección de las personas.

1.3.3. Los programas de vivienda social deben considerar, especialmente, los aspectos que escapan de la iniciativa de los futuros residentes, como son la localización, los trazados del espacio público, la reserva de terrenos para equipamiento, los elementos estructurales de las viviendas y la flexibilidad para su crecimiento.

1.3.4. Velar porque los proyectos en copropiedad, especialmente las edificaciones colectivas (*blocks*), estén asociados a la capacidad de mantener los bienes comunes.

1.3.5. Fomentar el emplazamiento de viviendas sociales en sectores con buena infraestructura, conectividad y equipamiento.

1.3.6. Promover la construcción de viviendas de mayor valor en sectores con alta concentración de vivienda social.

1.3.7. Incentivar el desarrollo de proyectos mixtos que contemplen viviendas de distinto costo, generando programas de subsidios especiales y considerando herramientas de integración espacial como la calidad arquitectónica del conjunto y el diseño de fachadas.

1.3.8. Desarrollar programas de entrega de viviendas en arriendo, con condiciones de permanencia y estabilidad suficientes, que permitan emplazarlas en sectores consolidados, conservando el arrendador la propiedad o concesión del suelo.

1.3.9. Fomentar un diseño urbano y una arquitectura de edificaciones públicas de calidad en todas las áreas de la ciudad, incluyendo especialmente los lugares de mayor vulnerabilidad social, mediante la promoción de concursos públicos de arquitectura.

#### **Objetivo 1.4. Reducir el déficit habitacional**

1.4.1. Considerar la reducción del déficit habitacional como un objetivo estratégico del país que requiere planes permanentes de apoyo a los grupos vulnerables, mediante la implementación de políticas públicas que permitan a las familias ser partícipes del proceso de elección de su vivienda.

1.4.2. Establecer políticas que permitan el acceso a la vivienda a las familias de sectores emergentes y medios, otorgando subsidios que complementen su esfuerzo individual, velando siempre porque los beneficios sean adecuados a las necesidades y real capacidad económica de las personas.

1.4.3. Mantener un esfuerzo permanente respecto de mejorar los estándares de las viviendas sociales, sin que ello signifique sacrificar la buena localización.

1.4.4. Fomentar instrumentos de subsidios para adquisición de viviendas existentes, que permitan a las familias optar por un barrio que cuenta con adecuados bienes públicos urbanos.

1.4.5. Establecer mecanismos que faciliten la densificación predial y la posibilidad de contar con títulos de dominio individuales para cada vivienda<sup>14</sup>.

1.4.6. Reforzar la focalización de los programas y establecer medidas para recuperar viviendas desocupadas o mal habidas financiadas por el Estado para destinarlas a grupos familiares que sí las requieran.

#### **Objetivo 1.5. Establecer la siguiente política de suelo para promover la integración social**

1.5.1. Implementar mecanismos normativos y de gestión pública que aseguren la disponibilidad de suelo para la vivienda social, orientados a la generación de barrios integrados y diversos.

1.5.2. Establecer medidas que propicien la utilización del suelo disponible o subutilizado al interior de las ciudades cuando este tenga atributos adecuados para proyectos de integración social urbana, especialmente en ciudades o sectores con altos grados de segregación social.

1.5.3. En el mismo sentido del lineamiento anterior, propiciar la disponibilidad

de terrenos subutilizados de propiedad fiscal o de entidades relacionadas con el Estado. Lo anterior implica manejar catastros integrados de terrenos y generar un modelo de gestión de suelos públicos.

1.5.4. Utilizar las herramientas con que cuenta el Estado para adquirir y factibilizar terrenos para proyectos de integración social en casos que así lo requieran. Mantener catastros regionales actualizados para dicho efecto.

1.5.5. Resguardar que los Instrumentos de Planificación Territorial contemplen una permanente disponibilidad de suelo para viviendas de todo tipo y perfil social, tanto en extensión como en densificación.

1.5.6. Incorporar a los Instrumentos de Planificación Territorial la facultad de establecer “zonas de interés social” en la regulación de los usos de suelo de las ciudades, orientadas a la construcción de proyectos mixtos de vivienda, con atributos de integración social, complementando la regulación tanto con obligaciones como con incentivos o subsidios especiales.

1.5.7. Establecer medidas de equilibrio sobre la incorporación de conjuntos de viviendas sociales en las comunas. Con esto se evitan situaciones de bloqueo en los Instrumentos de Planificación Territorial cuando existe capacidad de recepción de viviendas sociales y también evitando situaciones de sobrecarga de estas en áreas que no tienen capacidad en términos de provisión de bienes públicos urbanos.

1.5.8. Propiciar planes públicos o público-privados orientados a proyectos que induzcan a la integración social al interior de las ciudades, estableciendo tanto condiciones normativas de carácter general aplicables a dichos proyectos como mecanismos de incentivos.

1.5.9. Establecer herramientas y condiciones de carácter general para que el desarrollo de nuevas áreas urbanas contemple viviendas sociales bajo el concepto de integración social urbana.

### **Objetivo 1.6. Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de comunidades**

1.6.1. Establecer programas de educación para fortalecer la preocupación por la vida en comunidad, la conciencia ciudadana, el cuidado de los espacios públicos, el valor de la asociatividad y el sentido de pertenencia.

1.6.2. Incorporar en las políticas de vivienda social programas multisectoriales de habilitación social, de educación y de capacitación.

1.6.3. Fomentar y apoyar la participación y la creación de organizaciones de base en los barrios, comunidades y conjuntos, como instancias de integración social y desarrollo local. Con especial énfasis en la constitución de juntas de vecinos o comités de administración cuando se trate de condominios.

1.6.4. Establecer mecanismos legales y programas para facilitar la organización

y administración de condominios sociales, en términos que les permitan postular a subsidios de mejoramiento tanto de las viviendas como del conjunto.

**Objetivo 1.7. Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal**

1.7.1. Establecer condiciones de conectividad e interrelación con el entorno urbano para todo proyecto, especialmente para aquellos que ocupan grandes extensiones de suelo al interior de la ciudad.

1.7.2. Generar programas y proyectos que permitan la interconexión de espacios públicos, incluidos los parques y áreas verdes, generando paseos y circuitos, tanto a escala de barrio como a escala de la ciudad.

1.7.3. Integrar los instrumentos de planificación intercomunal con los planes de inversión urbano-habitacional y los de vialidad y transporte, asegurando la continuidad de la vialidad y la conectividad urbana.

1.7.4. Incorporar en los instrumentos de planificación urbana normas sobre condiciones de diseño urbano relacionadas con acceso, integración espacial y control visual, que contribuyan a la seguridad de las personas en los espacios públicos.

1.7.5. Propiciar la incorporación efectiva de los requisitos de accesibilidad universal en el diseño de las ciudades, sus espacios públicos, medios de transporte y edificaciones.

1.7.6. Actualizar y reforzar las normas sobre acceso universal aplicables tanto a las urbanizaciones como a las edificaciones, incluyendo mecanismos graduales para la adaptación de la infraestructura pública existente.

**Objetivo 1.8. Propiciar la integración social en y con las localidades apartadas**

1.8.1. Reforzar los planes y programas de viviendas sociales y equipamiento adecuados a las características particulares de las distintas localidades, su geografía y cultura.

1.8.2. Incorporar en las iniciativas de inversión en conectividad y servicios de infraestructura el aporte de las localidades apartadas en la formación de la identidad regional.

1.8.3. Establecer programas de apoyo a la organización y gobierno de las localidades menores, y sistemas compartidos de administración con las cabeceras comunales.

## ANEXO 5

### ORDEN CRONOLÓGICO POLÍTICAS VIVIENDA Y ENTORNO URBANO

- Las primeras políticas relacionadas con la vivienda para las personas mayores se implementaron a comienzos de la década del 90, no existiendo experiencias previas desarrolladas en nuestro país.<sup>1</sup>

En 1990 el MINVU comenzó a desarrollar un línea de acción directa dentro del Programa de Vivienda Básica, a través del D.S. N°150, (V. y U.), de 1990 que modifica el D.S. N°62, (V. y U.) de 1984, cuyo Título VI regula un sistema de atención especial a los adultos mayores.<sup>2</sup> Esto consistía en destinar hasta el 2% de la producción anual de viviendas básicas a este grupo etario, sin la exigencia del ahorro y considerando la entrega en comodato o en arrendamiento, según los ingresos del beneficiario.<sup>3</sup> Estas viviendas no consideraban características específicas para los requerimientos de los adultos mayores.<sup>4</sup>

- Posteriormente, a partir de 1997, algunos SERVIU implementaron “soluciones habitacionales en condominios, especialmente diseñadas para los adultos mayores, consistentes en viviendas de alrededor de 25 m<sup>2</sup>, diseñadas para dos personas, dotados de lavadero, calefón y terminación

---

<sup>1</sup> Saavedra Alesandri, J. (2013). Habitabilidad y adulto mayor. El diseño y la materialización de políticas destinadas a mejorar la habitabilidad en viviendas para el adulto mayor, y su implementación en condominios habitacionales privados en altura de Valparaíso (Tesis de Magister en Hábitat Residencial, Universidad de Chile, Santiago). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115981>. (p 45)

<sup>2</sup> Arriagada Luco, C. (2004). Chile: un siglo de políticas en vivienda y barrio (1a. ed.). Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (p 242)

<sup>3</sup> Arriagada Luco, C. (2004). Chile: un siglo de políticas en vivienda y barrio (1a. ed.). Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (p 242-243)

<sup>4</sup> Saavedra Alesandri, J. (2013). Habitabilidad y adulto mayor. El diseño y la materialización de políticas destinadas a mejorar la habitabilidad en viviendas para el adulto mayor, y su implementación en condominios habitacionales privados en altura de Valparaíso (Tesis de Magister en Hábitat Residencial, Universidad de Chile, Santiago). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115981>. (p 45)

especial del baño”.<sup>5</sup> Con esta iniciativa se reconoce “un usuario específico con condiciones y requerimientos especiales de habitabilidad”.<sup>6</sup>

- A partir del 2007 tanto el MINVU como el SENAMA priorizaron la atención de viviendas para las personas mayores. El MINVU por su parte prioriza la postulación de adultos mayores a sus programas regulares, tanto para vivienda como para mejoramiento y/o ampliación.<sup>7</sup> Mientras que el SENAMA por su parte, a través de un Convenio suscrito con MINVU, pretende establecer las bases para el fortalecimiento de la política de vivienda dirigida al adulto mayor.<sup>8</sup> En este marco se publica el D.S. N°227, (V. y U.) del 2008, que modifica el D.S. N°62, (V. y U.) de 1984, y con ello se determina que las viviendas dirigidas al adulto mayor construidas por el MINVU, sean traspasadas al SENAMA en comodato, para su administración, mantención y ejecución de un programa de atención a los residentes de las viviendas.<sup>9</sup>
- Con el Convenio antes descritos como puntapié inicial se publica, mediante el D.S. N°49 del 2011 del Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia), el Reglamento que regula el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, el cual se estructura a través de tres líneas las que corresponden a Stock de viviendas (2% de las viviendas construidas por el Estado entre 1986 y 2005), Condominios de Viviendas

---

<sup>5</sup> Arriagada Luco, C. (2004). Chile: un siglo de políticas en vivienda y barrio (1a. ed.). Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (p 243)

<sup>6</sup> Saavedra Alesandri, J. (2013). Habitabilidad y adulto mayor. El diseño y la materialización de políticas destinadas a mejorar la habitabilidad en viviendas para el adulto mayor, y su implementación en condominios habitacionales privados en altura de Valparaíso (Tesis de Magister en Hábitat Residencial, Universidad de Chile, Santiago). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115981>. (p 45)

<sup>7</sup> Saavedra Alesandri, J. (2013). Habitabilidad y adulto mayor. El diseño y la materialización de políticas destinadas a mejorar la habitabilidad en viviendas para el adulto mayor, y su implementación en condominios habitacionales privados en altura de Valparaíso (Tesis de Magister en Hábitat Residencial, Universidad de Chile, Santiago). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115981>. (p 46)

<sup>8</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 20)

<sup>9</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 20)

Tuteladas y Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, siendo éstas dos últimas construidas en el marco del Convenio MINVU-SENAMA y traspasadas mediante comodato por parte del MINVU a SENAMA.<sup>10</sup> Este reglamento establece que el SENAMA será el encargado de administrar el Programa, así como de la postulación y selección de beneficiarios.<sup>11</sup>

- Nuevo Convenio MINVU-SENAMA 2013 establecen criterios, definiciones y obligaciones respecto de los Condominios de Viviendas Tuteladas
- Nuevo Convenio MINVU-SENAMA 2014 establecen criterios, definiciones y obligaciones respecto de los Establecimientos de Larga Estadía.
- En 2020 es promulgado programa Comunas Amigables con las Personas Mayores, que busca contribuir al envejecimiento activo de las personas mayores, a través de la disminución de barreras físicas y sociales, a las cuales se enfrentan en el entorno local para envejecer activamente, mediante el trabajo colaborativo con los municipios.<sup>12</sup>

Está dirigido a todas las personas mayores que residan en comunas con municipios que demuestren la voluntad de comprometerse con la iniciativa “Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores” de la Organización Mundial de la Salud (OMS),

---

<sup>10</sup> DS.49/2011 del Ministerio de Planificación que aprueba Reglamento que regula el Programa de Viviendas Protegidas para adultos mayores. Artículo 4°.

<sup>11</sup> DS.49/2011 del Ministerio de Planificación que aprueba Reglamento que regula el Programa de Viviendas Protegidas para adultos mayores. Artículo 3°.

<sup>12</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 32)

## **ANEXO 6**

### **Iniciativas públicas actuales de vivienda y entorno de MINVU y SENAMA**

A continuación, se presentarán las actuales iniciativas estatales relacionadas a la vivienda y ciudad tanto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia como del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**El Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, cartera a la cual pertenece el SENAMA, presenta iniciativas de vivienda en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el SENAMA con la finalidad de proveer servicios integrales de vivienda y cuidados socio-sanitarios a personas mayores de 60 años, y cuenta con dos programas: Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) y Condominios de Viviendas Tuteladas (CVT). Respecto a iniciativas relativas a la ciudad, presenta el Programa Comunas Amigables en el marco de la iniciativa “Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores” de la Organización Mundial de la Salud.

A continuación se describirán los 3 programas mencionados:

#### **Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM):**

El programa busca atender a personas mayores que se encuentren en situación de dependencia y vulnerabilidad y que requieren cuidados de largo plazo, a través de residencias en las que podrán vivir de forma permanente o temporal y en donde se les otorgará atención directa en aspectos sociosanitarios e integración sociocomunitaria.

Los cuidados que se brindan en estas residencias buscan la prevención y mantención de la salud de sus residentes, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes.

Estos establecimientos funcionan a través de entidades sin fines de lucro,

Para la administración de estos establecimientos, el SENAMA delega su funcionamiento, a través de concurso público, a entidades públicas o privadas sin fines de lucro y especializadas en atención a personas mayores, las que se

comprometen a gestionar las residencias según el Modelo de Gestión. El SENAMA entrega a estos operadores un inmueble 100% equipado, y recursos para su funcionamiento y establece un monto per cápita considerando factores de cobertura.

### **Condominios de Viviendas Tuteladas:**

El programa otorga una solución habitacional adecuada a personas mayores autovalentes, con carencia habitacional, en situación de vulnerabilidad y falta de redes socio-familiares, y que incluyen servicios y acciones de apoyo social y de cuidados, basados en un Plan de intervención Comunitario, todo esto en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad.

La solución habitacional corresponde a conjuntos habitacionales de viviendas, con espacio de uso común como una sede comunitaria, estacionamientos y áreas verdes.

Las viviendas son entregadas a los residentes en comodato, sin ningún gasto asociado de arriendo, no obstante, deben hacerse cargo del pago de los servicios básicos como agua, luz y gas.

Para la ejecución de este programa, el SENAMA llama a concurso público, y posteriormente celebra un convenio de operación con Entidades Operadoras Prestadoras de Servicios, las que deberán implementar un Plan de intervención psicosocial y sociocomunitario y un Plan de mantenimiento de las viviendas.

### **Comunas Amigables con las Personas Mayores:**

El programa busca contribuir al envejecimiento activo de las personas mayores, a través de la disminución de barreras físicas y sociales, a las cuales se enfrentan en el entorno local para envejecer activamente, mediante el trabajo colaborativo con los municipios.<sup>1</sup> Se trata de un programa nuevo, que tiene sus inicios en el año 2020, por lo que no es posible ahondar con mayor detalle en él.

---

<sup>1</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 32)

Está dirigido a todas las personas mayores que residan en comunas con municipios que demuestren la voluntad de comprometerse con la iniciativa “Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores” de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en ese sentido, este programa se encuentra en sintonía con dicha iniciativa, la cual nace en respuesta a las dos tendencias globales de envejecimiento y urbanización<sup>2</sup>. Sobre esta iniciativa se profundizará con mayor detalle en el capítulo 3.

Acorde al sitio web [www.ciudadesamigables.cl](http://www.ciudadesamigables.cl)<sup>3</sup> en la actualidad existen 188 comunas de Chile que están participando de la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores, la cual fue establecida en 2010 por la OMS para dar respuesta a las demandas de apoyo de ciudades y comunidades.<sup>4</sup>

El programa cuenta con 3 componentes:

1. Acciones de Información y Promoción: se trata del desarrollo de instancias de información y difusión para promover el programa Comunas Amigables, compartir las buenas prácticas, avances en Chile, y temas en base a las 8 temáticas propuestas por la OMS<sup>5</sup>, para sensibilizar sobre la importancia de reducir las barreras que limitan el envejecimiento activo en el entorno local.<sup>6</sup>

2. Acompañamiento Técnico a Municipios en el Ciclo de Mejora Continua: se busca fortalecer las capacidades de los municipios para que completen el Ciclo de Mejora Continua propuesto por la OMS<sup>7</sup>, en función de contribuir a las barreras que

---

<sup>2</sup> OMS. Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía. 2007 (P 6)

<sup>3</sup> Sitio web oficial del programa “Comunas Amigables con las Personas Mayores”

<sup>4</sup> OMS. La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores. Revisar el último decenio y mirar con optimismo hacia el siguiente. 2018. (P 2)

<sup>5</sup> OMS. Ciudades Globales Amigables con los Mayores: Una Guía. 2007 (P 14) indica que las 8 áreas temáticas son espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, participación social, respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, y servicios comunitarios y de salud

<sup>6</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 32)

<sup>7</sup> OMS. La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores. Revisar el último decenio y mirar con optimismo hacia el siguiente. 2018. (P 6) El ciclo de mejora continua es un proceso al que se comprometen los miembros que se unen a la red y se compone de las etapas de participar y comprender, planificar, adoptar medidas y medir.

presenta el entorno local para el envejecimiento activo de las personas mayores. Se estima que esta etapa tiene una duración de 3 a 5 años.<sup>8</sup>

**3. Fondo concursable Mejora Local:** busca financiar proyectos presentados por municipios que apunten a disminuir las barreras que enfrentan las personas mayores dentro de la comuna.<sup>9</sup>

Por su parte **El Ministerio de Vivienda y Urbanismo** presenta diversos programas y beneficios específicamente dirigidos a la vivienda y ciudad. Si bien es cierto no presenta programas específicos para los adultos mayores, sí ofrece ciertas consideraciones especiales dentro de algunos de sus programas, lo que se presentará a continuación:

#### **Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda:**

Busca apoyar a familias vulnerables y de sectores medios, que necesitan una solución habitacional flexible por un tiempo determinado y que sean capaces de pagar un arriendo mensual. El beneficio consta de un aporte estatal para el pago de una parte de la renta de arrendamiento de una vivienda.

Respecto a las personas mayores, no se les exige tener un núcleo familiar y pueden volver a postular al beneficio a partir de los últimos 6 meses de vigencia de su subsidio. Asimismo, el programa realiza una atención focalizada a través de llamados especiales dirigidos a las personas mayores.<sup>10</sup>

#### **Fondo Solidario de Elección de Vivienda:**

Este programa permite a familias vulnerables no propietarias de una vivienda, acceder a un apoyo estatal para comprar una casa o departamento, o integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU.

---

<sup>8</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 32)

<sup>9</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 32)

<sup>10</sup> SENAMA. Guía con los principales Beneficios del Estado para las Personas Mayores. 2020. (P 83)

En relación a las personas mayores, éstas pueden postular sin acreditar núcleo familiar, se les otorga puntos adicionales si el grupo familiar postulante integra a una persona mayor, subsidio complementario de grupo familiar cuando el grupo está compuesto por 4 integrantes y uno de ellos es una persona mayor.

**Programa Habitabilidad Rural:**

Programa que atiende a familias que residen en zonas rurales y localidades urbanas de hasta 5.000 habitantes, y que tiene por objetivo entregar soluciones habitacionales acordes a las particularidades geográficas, culturales y productivas de los territorios.

Respecto a las personas mayores, éstas se pueden eximir del ahorro previo exigido y de acreditar núcleo familiar.

**Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:**

Está dirigido a familias de sectores medios. Se trata de un aporte estatal, que debe ser complementado con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de ser necesario, para la adquisición de una vivienda económica nueva o usada, o bien, Construir en sitio propio o densificación predial.

Se otorga la posibilidad que las personas mayores que estén dentro del 90% del Registro Social de Hogares, puedan postular al Título I tramo 1 y tramo 2 (resto postulantes 60% del RSH para tramo 1 y 80% del RSH para tramo 2).

**Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrio (Hogar Mejor):**

Busca mejorar la calidad de vida de familias que residen localidades sobre 5.000 habitantes, a través de la realización de obras de Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitarios; de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda; de Mejoramiento de Bienes Comunes y Ampliación de Viviendas de Copropiedad y Obras de Eficiencia Energética e Hídrica.

En relación a las personas mayores, se les concede una rebaja en el ahorro exigido y una ponderación especial a los grupos familiares integrados por personas de 60 años o más, y a los proyectos que incluyan personas mayores postulantes.

## ANEXO 7

### **Modelos de envejecimiento activo y de éxito**

Respecto a los **modelos descriptivos**, el autor **Havighurst** postuló la teoría de la actividad y proporcionó la primera definición de envejecimiento activo el que, según este autor, puede ser definido como una “adhesión continua a las actividades y a las actitudes de las personas de mediana edad, como alternativa a la sustitución de los roles que se han perdido debido a la edad, con el fin de mantener un sentido positivo de uno mismo” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 230). Acorde a esto Havighurst sostiene que las “personas que presentan envejecimiento con éxito están satisfechas, son activas, independientes, autosuficientes y, sobre todo, contrastan con la visión tradicional del declive” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 230), contrarrestando con la teoría de la desvinculación.

**Por su parte Cumming y Henry (1961)**, postulan la teoría de la desvinculación, la que propone que el envejecimiento activo puede ser entendido “como el deseo y la capacidad de la persona para alejarse de una vida activa con el fin de prepararse para la muerte” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 230). Según el autor, se trata de una teoría de baja participación en la que es la misma sociedad la que limita los roles de los mayores, puesto que la persona que envejece se desvincula al renunciar a los roles, mientras que las redes sociales se alejan de ésta. En este sentido, para el autor “esto sería la base de la renovación y de la estabilidad de la sociedad, ya que si las personas mayores ejercieran durante demasiado tiempo su papel, podría crearse una crisis en la sucesión ordenada y en la estabilidad de las organizaciones sociales” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 230).

**Para Reichard et al. (1962)** el envejecimiento exitoso puede ser definido como “la capacidad de adaptación a la jubilación” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, &

Zuddas, 2016, pág. 230), e identifican 3 tipos de adaptación, el tipo maduro, el tipo blindado y el tipo balancín. Los dos primeros basan sus vidas en el compromiso, y de esto depende su satisfacción, mientras que el tipo balancín se anticipa a la oportunidad de jubilación y disfruta de un estilo de vida pasivo (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). Esta definición destaca por constituir “un primer intento de apreciar el papel de la personalidad en el envejecimiento exitoso y por haber propuesto diferentes caminos de envejecimiento activo” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, págs. 230-231).

**Por su parte Neugarten (1972)** analiza el papel de la personalidad en el envejecimiento con éxito (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). Como factores relacionados con la personalidad consideraron los estilos de afrontamiento, la capacidad de adaptarse, las expectativas, el nivel de ingreso económico, la salud, las interacciones sociales y los límites impuestos por el medio ambiente, aludiendo a que todos estos desempeñan un rol importante en el envejecimiento con éxito, como tales, desempeñan un papel de gran complejidad en el envejecimiento con éxito, reconociendo la multidimensionalidad de éste.

**Rowe y Kahn (1987, 1998)** “definieron el envejecimiento exitoso como multidimensional, y afirmaron que consta de 3 componentes: una baja probabilidad de enfermar y de presentar discapacidad, un alto funcionamiento cognitivo y físico, y un alto compromiso con la vida” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 231). Estos elementos combinados con la participación activa en la vida diaria, referida a las actividades productivas que tienen significado para las personas y mantenimiento de las relaciones interpersonales, encarnan este concepto de manera más profunda (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

Para los autores el envejecimiento exitoso es variable puesto que, por un lado, los tres componentes sumados a la participación puede que no se encuentren presenten de manera simultánea en una persona y aun tener un envejecimiento exitoso, y por otro lado, las personas pueden tener un envejecimiento exitoso en un

momento de sus vidas y en otros no (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

Dentro de los modelos descriptivos, el modelo de Rowe y Kahn se ha transformado en referencia y también en objeto de críticas, a partir de las cuales han surgido nuevos modelos teóricos (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

En atención a los **modelos procesuales**, se hace referencia en primer lugar al modelo selección, optimización y compensación (SOC) de **Baltes y Margret Baltes (1990)**, el cual “analiza las estrategias a través de las cuales pueden ser manejadas muchas dificultades asociadas con el envejecimiento que se pueden encontrar en el intento de alcanzar los objetivos personales y prioritarios para la propia vida” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 233)

Los autores “conceptualizan el envejecimiento como un equilibrio cambiante entre las pérdidas y las ganancias” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 233), analizando y describiendo los procesos en que las personas mayores se adaptan a los cambios que conlleva el envejecimiento (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016), afirmando que las personas mayores pueden “compensar las pérdidas y mantener un alto nivel de satisfacción en sus vidas (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 233). Es así como según el modelo de optimización selectiva por compensación (modelo SOC), “las personas seleccionan dominios de la vida que son importantes para ellos, optimizan los recursos y ayudas que facilitan el éxito en estos dominios, compensan las pérdidas en estos dominios y crean un entorno para el desarrollo de éxito en el transcurso de la vida” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 233).

**Riley y Riley (1994, 1998)** argumentan que el envejecimiento de éxito “deriva de la interacción entre cambios en las vidas individuales y cambios sociales estructurales complementarios” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 234), existiendo una dependencia de las “oportunidades estructurales presentes...en la sociedad” (2016, pág. 234).

Los autores propusieron la teoría Structural Lag (1994) la cual “se basa en la distinción entre persona y rol, y en el enlace entre comportamientos, actitudes y oportunidades sociales de acceder a roles” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 234), señalando que el proceso de envejecimiento se ve influido por las oportunidades de rol disponibles, pero éstas a menudo se modifican de manera más lenta y rígida en comparación con las necesidades de las personas mayores que envejecen de forma activa (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 234).

**Kahana y Kahana (1996, 2001)** describen y analizan el rol de las estrategias en el envejecimiento activo, y desarrollaron un modelo de proactividad preventiva y correctiva, en el que describen las estrategias que pueden ser útiles frente a elementos estresantes asociados al envejecimiento, para así evitar consecuencias negativas (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). Los autores proponen el modelo Coping Proactivo, el cual se define como “el conjunto de estrategias que las personas llevan a cabo para prevenir actos estresantes futuros o para minimizar sus efectos” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 234). Esta propuesta reconoce que las personas mayores aun cuando tengan que enfrentar eventos estresantes (pérdidas, lutos, poca adaptación ambiental), pueden tener una buena calidad de vida, si es que logran crear “estrategias internas de afrontamiento y recursos sociales externos” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 234). Dichas estrategias pueden ser correctivas, es decir, estrategias que sirven para afrontar los eventos negativos cuando éstos surgen, o bien pueden ser estrategias preventivas, vale decir, acciones que se pueden realizar previo a que los eventos negativos aparezcan, para así retrasarlos o reducir su número.

En relación con los **modelos europeos y la contribución de la Organización Mundial de la Salud**, se comenzará por el modelo de envejecimiento activo propuesto por la OMS, el cual se define como «el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida

de las personas a medida que envejecen» (OMS, 2002; OMS, 2012) en (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 235). Este modelo se basa en 3 pilares fundamentales tales como la participación, la salud y la seguridad, y además sostiene que la autonomía, la independencia y la calidad de vida, son los factores clave del envejecimiento activo (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). Además, considera 6 determinantes del modelo tales como los servicios sociales y sanitarios, los determinantes conductuales, los factores personales, el entorno físico, el entorno social y determinantes económicos (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

El modelo propuesto por la OMS se basa en un concepto de envejecimiento activo amplio “que reúne de forma integrada y compleja la salud física de la persona, el estado psicológico y las relaciones con características destacables del ambiente” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 235).

La OMS a partir de los años 90 se ha interesado por el envejecimiento como fenómeno a nivel mundial, invitando a los estados miembros a implementar intervenciones que favorezcan el envejecimiento activo y saludable, la promoción de la calidad de vida, los años de vida sana, y detener las consecuencias sociosanitarias del envejecimiento mundial (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016) , convirtiéndose, el concepto de envejecimiento de la OMS, en un marco de referencia para las políticas de los estados miembros.

Recientemente la OMS ha vuelto a poner en relevo el concepto de envejecimiento saludable (la OMS promovía el envejecimiento saludable previo al concepto de envejecimiento activo, no obstante, fue reemplazado por este último por considerarlo como un concepto más amplio e integrador), al promocionar la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030.

**Por su parte Fernández Ballesteros** ha trabajado en el desarrollo de definiciones de envejecimiento con éxito, positivo y saludable, siendo un referente europeo de los modelos de envejecimiento activo (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

La autora define el envejecimiento de éxito como “un concepto multidimensional que comprende y trasciende respecto a la buena salud y compuesto por una amplia gama de factores biopsicosociales” (Férrandez-Ballesteros,2011) en (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 235). Sostiene que el concepto de envejecimiento con éxito es relativamente nuevo, siendo sinónimos del envejecimiento saludable, activo, productivo, óptimo y positivo (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). Afirma además que “las condiciones de salud, funcionamiento físico óptimo, alto funcionamiento cognitivo, afecto positivo y participación social” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 235), son los criterios más aceptados en relación al envejecimiento con éxito.

Asimismo, Fernández-Ballesteros aborda el concepto de envejecimiento positivo, el que se base en tres postulados: “1) el envejecimiento es un complejo fenómeno en el que se asocian cambios en el transcurso de la vida con una variabilidad intraindividual; 2) la capacidad de aprender, la modificación y los cambios positivos...están presentes a lo largo de la vida; 3) en las fases finales de la vida, el balance entre adquisiciones y pérdidas se va convirtiendo poco a poco en menos positivo” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 236). Asimismo, postula a que existen 5 factores de envejecimiento positivo: la salud, cognición, la actividad, el afecto y el fitness, los cuales permiten analizar el envejecimiento positivo, destacando la importancia de combinar las medidas objetivas y subjetivas para dicho análisis e instalando la importancia de la visión multidimensional del envejecimiento positivo, para lograr una visión más amplia y real sobre envejecimiento.

En atención a los **nuevos modelos que representan nuevas perspectivas** de envejecimiento, los autores **Katz y Calasanti (2014)** critican el concepto de envejecimiento de éxito, principalmente aludiendo al trabajo de Rowe y Kahn. Aun cuando reconocen que este modelo ha sido una de las principales ideas de últimos 50 años y que ha aportado una mirada optimista sobre el envejecimiento y una lucha contra el edadismo, argumentan que presenta numerosas limitaciones empíricas, metodológicas y en lo relativo a las elecciones individuales o estilos de vida; y que

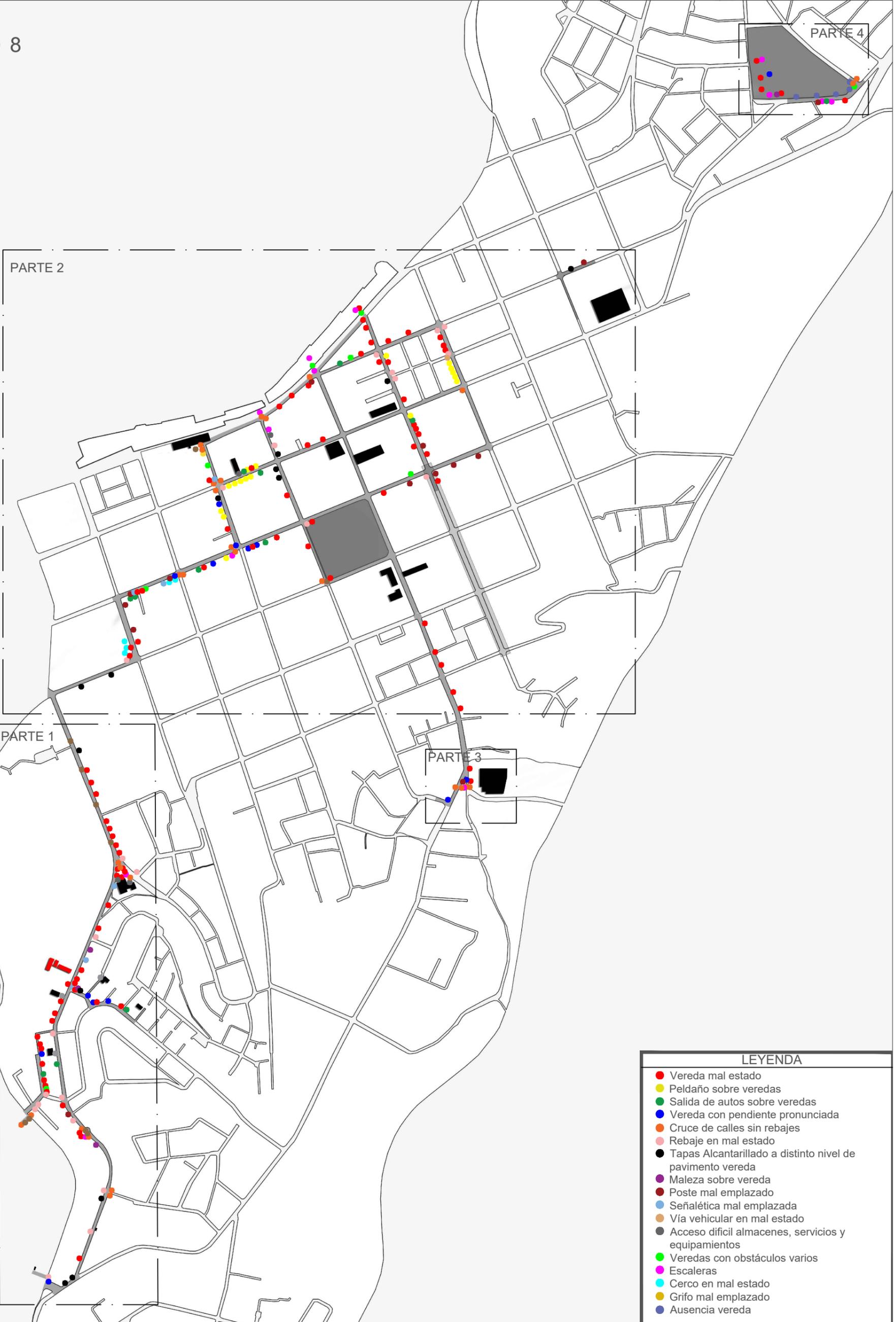
además presenta una mínima incorporación de los aspectos de la desigualdad social, el acceso a servicios sociales y aspectos relacionados con la edad propiamente tal (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

Con todo, los autores proponen “analizar nuevas visiones del envejecimiento que sean mayormente holísticas y que tengan en cuenta enfoques socioculturales más universales respecto a la visión precisa de los occidentales del concepto de envejecimiento de éxito” (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 239)

**Por otro lado, Martinson y Berridge (2014)** también reconocen la importancia del concepto de envejecimiento activo y de éxito, pero a partir de las falencias que añaden al concepto, realizan una categorización de las principales críticas que se han hecho al modelo, principalmente al propuesto por Rowe y Kahn (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016). La primera categoría tiene que ver con los diversos límites en general que presenta el modelo, la segunda categoría se refiere a la ausencia de una perspectiva subjetiva por parte de los ancianos que son los principales interesados; la tercera categoría tiene que ver con la conceptualización y aplicación del concepto y la cuarta, se refiere al retrato surrealista de la vejez que ejerce el modelo (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016).

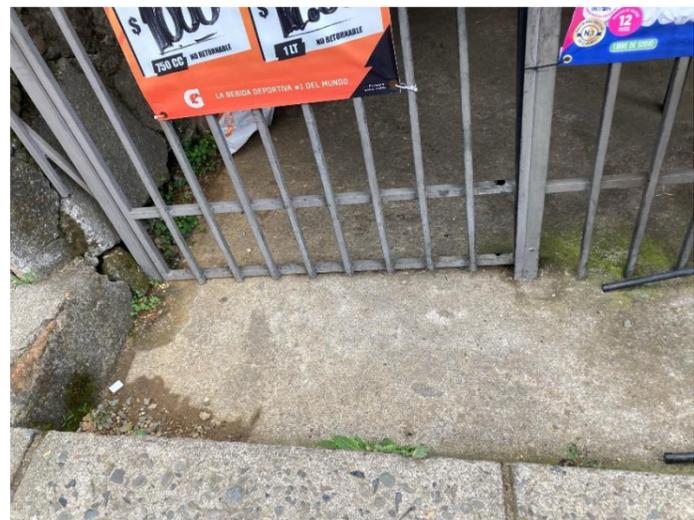
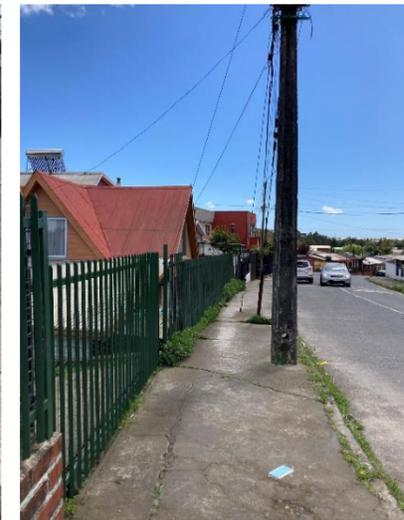
A partir de lo anterior, los autores proponen “modelos ideales alternativos que se centran en el individuo, de forma mayormente holística (Petretto, Pili, Gaviano, Matos López, & Zuddas, 2016, pág. 240)” y además “proponen modelos que sean más inclusivos y más universales y que den a todos los individuos la posibilidad de envejecer con dignidad” (2016, pág. 240). Por último, los autores manifiestan la necesidad de “ampliar los paradigmas a modelos ideales en los que se creen condiciones a través de las cuales las personas puedan envejecer como deseen” (2016, pág. 240).

# ANEXO 8





# PARTE 1



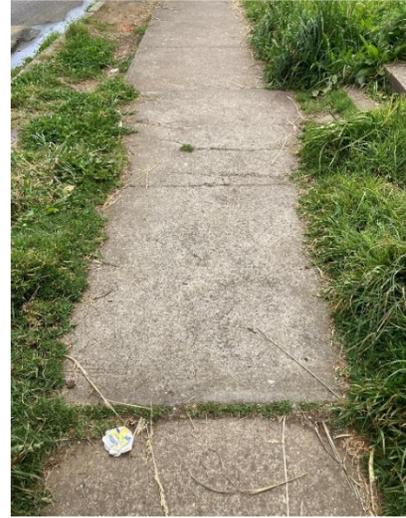
# PARTE 1



# PARTE 1



# PARTE 1



# PARTE 1



# PARTE 2



# PARTE 2



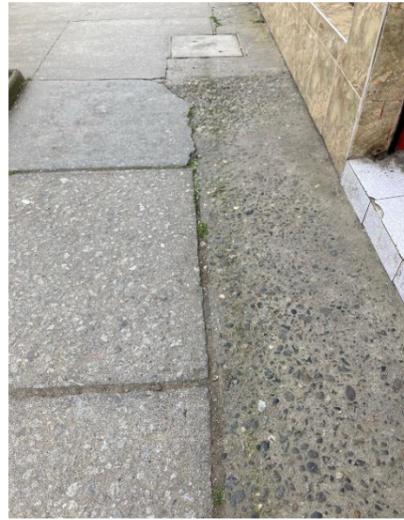
# PARTE 2



# PARTE 2



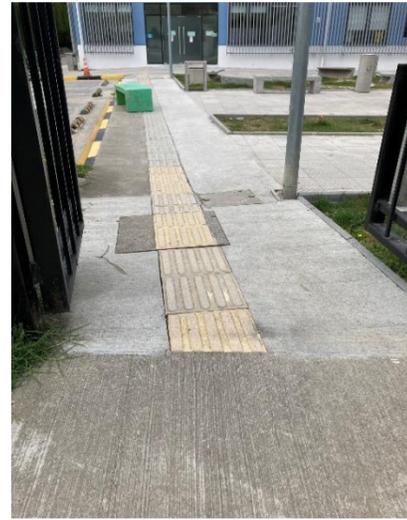
# PARTE 2



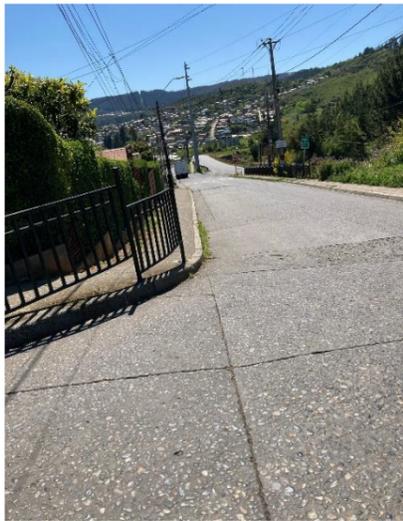
## PARTE 2



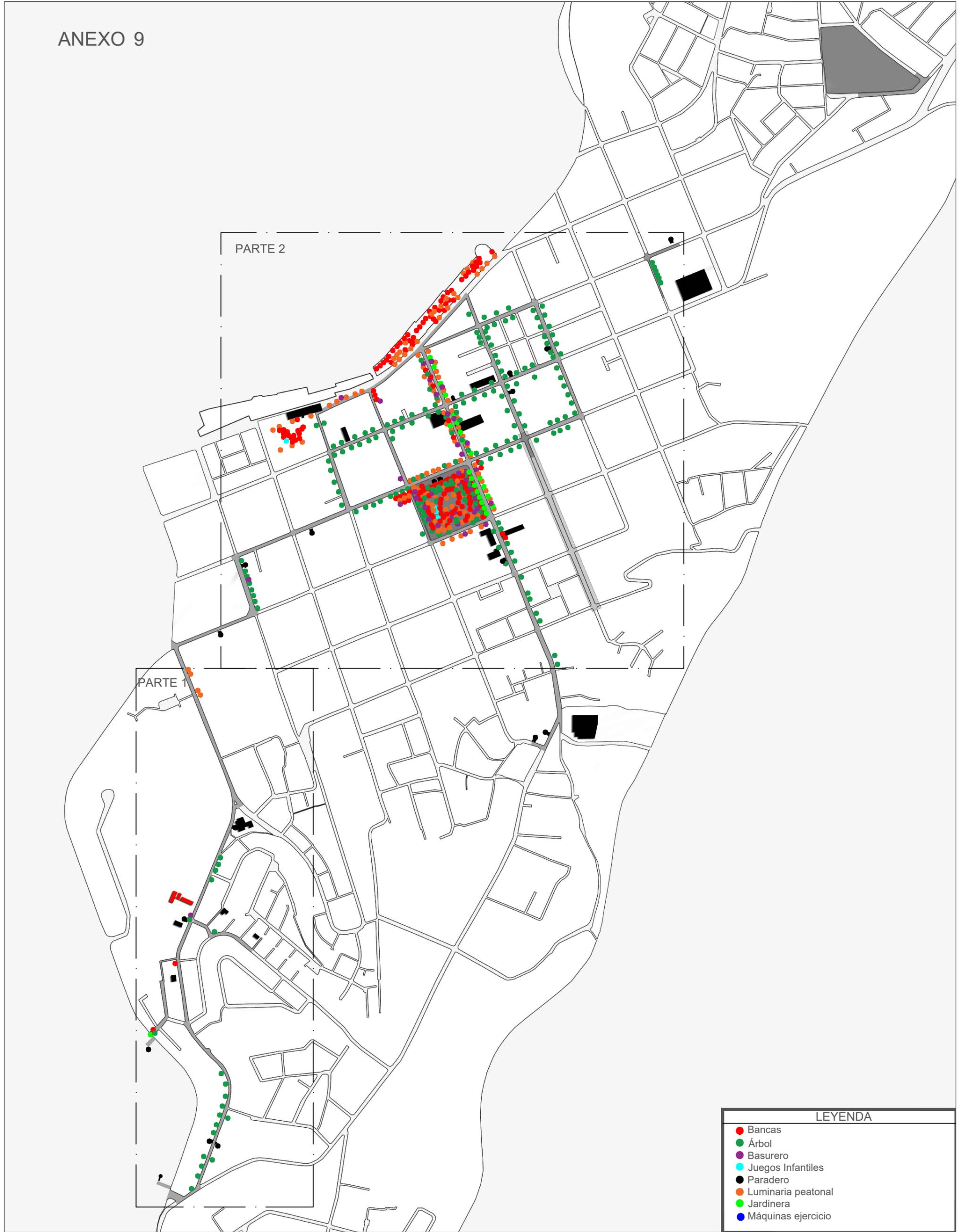
# PARTE 3



# PARTE 4



ANEXO 9



# PARTE 1



# PARTE 2



# PARTE 2



# PARTE 2

